



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 113 del programa

Planificación de programas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Haile Selassie **Getachew** (Etiopía)

I. Introducción

1. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Planificación de programas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 20ª, 21ª y 37ª, celebradas los días 4 y 5 de noviembre y el 13 de diciembre de 2002. En las actas resumidas correspondientes se recogen las declaraciones y observaciones hechas en el curso del examen del tema por la Comisión (A/C.5/57/SR.20, 21 y 37).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005: programas 1, Asuntos políticos; 2, Desarme; 3, Operaciones de mantenimiento de la paz; 5, Asuntos jurídicos; 7, Asuntos económicos y sociales; 8, Nuevo Programa para el Desarrollo de África; 9, Comercio y desarrollo; 10, Medio ambiente; 11, Asentamientos humanos; 12, Prevención del delito y justicia penal; 13, Fiscalización internacional de drogas; 14, Desarrollo económico en África; 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 16, Desarrollo económico en Europa; 17, Desarrollo económico en América Latina y el Caribe; 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental; 19, Derechos humanos; 24, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo; 25, Supervisión interna; 26, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo (A/57/6 (programas 1 y Corr.1, 2, 3, 5, 7 y Corr.1, 19 y 24 a 26));



b) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones¹;

c) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001 (A/57/62);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/57/68);

e) Nota del Secretario General sobre la aplicabilidad del párrafo 4.13 y la regla 104.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación en lo que respecta a las revisiones de la lista de mandatos legislativos del programa 1 (Asuntos políticos) (A/C.5/57/12);

f) Nota de la Secretaría sobre el subprograma nuevo relativo a la financiación para el desarrollo y revisiones a los subprogramas correspondientes del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/C.5/57/19);

g) Carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Sexta Comisión (A/C.5/57/17);

h) Carta de fecha 31 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General en relación con las revisiones al plan de mediano plazo de la Comisión Económica para África para el período 2002-2005 (A/C.5/57/20).

4. En la 20ª sesión, celebrada el 4 de noviembre de 2002, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación presentó el informe de dicho Comité (véase A/C.5/57/SR.20).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/57/L.31

5. En su 37ª sesión, celebrada el 13 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Planificación de programas” (A/C.5/57/L.31), que fue presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Etiopía y Relator de la Comisión.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.31 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16).*

Planificación de programas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado las revisiones propuestas por el Secretario General² en relación con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005³,

Habiendo considerado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones⁴,

Habiendo considerado también la nota del Secretario General sobre las revisiones propuestas en relación con el programa 1 (Asuntos políticos) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁵, el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001⁶, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas⁷ y la nota del Secretario General sobre un nuevo subprograma relativo a la financiación para el desarrollo y las revisiones a los subprogramas correspondientes del programa 7 (Asuntos económicos y sociales) del plan de mediano plazo para el período 2002-2005⁸,

Habiendo considerado además la carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Sexta Comisión⁹, y la carta de fecha 31 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General¹⁰,

1. *Observa con reconocimiento* la labor realizada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones⁴;
2. *Reafirma* la función del Comité como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;
3. *Pide* al Comité que siga aplicando los métodos que rigen la redacción y el formato de sus informes;
4. *Alienta* al Comité a que siga examinando la forma de mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo en el marco de su mandato con el fin de continuar aumentando su eficacia y mantener la pertinencia de su labor;

² A/57/6 (Prog. 1 y Corr.1, 2, 3, 5, 7 y Corr.1, 8 a 19 y 24 a 26).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1).*

⁴ *Ibid, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16).*

⁵ A/C.5/57/12.

⁶ A/57/62.

⁷ Véase A/57/68.

⁸ A/C.5/57/19.

⁹ A/C.5/57/17.

¹⁰ A/C.5/57/20.

I

Revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

1. *Reafirma* que el plan de mediano plazo constituye la principal directriz de política de las Naciones Unidas y servirá de marco para el próximo presupuesto por programas bienal;

2. *Reafirma* los párrafos 4.2, 4.13 y 5.2 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹¹, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

3. *Aprueba* las revisiones en relación con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 presentadas por el Secretario General², en su forma enmendada con arreglo a las recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación⁴ y las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2002/39, de 25 de octubre de 2002;

4. *Observa* que el Comité del Programa y de la Coordinación¹² recomienda que el Secretario General propusiera revisiones al programa 7 (Asuntos económicos y sociales) del plan de mediano plazo en que se tuvieran en cuenta el examen realizado por la Asamblea en el período de sesiones en curso de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002¹³, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002¹⁴, y pide al Secretario General que le presente ese proyecto por conducto del Comité en su 43º período de sesiones para examinarlo en el quincuagésimo octavo período de sesiones;

5. *Observa también* que el Comité del Programa y de la Coordinación¹⁵ recomendó que el Secretario General propusiera revisiones al programa 8 (África: Nuevo Programa para el Desarrollo de África) del plan de mediano plazo, a fin de tener en cuenta el examen y la evaluación finales realizados por la Asamblea en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y todos los demás mandatos legislativos pertinentes, y pide al Secretario General que le presente esas revisiones por conducto del Comité en su 43º período de sesiones para examinarlas en el quincuagésimo octavo período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta que, por falta de tiempo, no podrá seguir revisándose el plan de mediano plazo en el período de sesiones en curso, prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 para

¹¹ ST/SGB/2000/8.

¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párrs. 107 y 108.

¹³ Véase el *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

¹⁴ Véase el *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1).

¹⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párr. 117.

los programas 7 y 8 del plan de mediano plazo de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 42º período de sesiones y otros mandatos legislativos pertinentes;

II

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001¹⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación¹⁶ relativas al informe del Secretario General;

III

Evaluación

1. *Destaca* la importancia y la necesidad de mejorar aún más la labor de evaluación y de integrarla en el ciclo de planificación, presupuestación y supervisión de los programas con miras a mejorar y fortalecer la formulación y ejecución de los programas;
2. *Aprueba* la siguiente serie de evaluaciones a fondo sobre: a) derecho del mar y asuntos oceánicos; b) administración pública, finanzas y desarrollo; y c) asentamientos humanos, que han de presentarse al Comité del Programa y de la Coordinación en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 48º, respectivamente;
3. *Destaca* la importante contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular las Comisiones Principales de la Asamblea General, en el examen de las recomendaciones sobre evaluación;
4. *Reitera* su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, así como el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General, deberían incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se refieran a su labor y tomar las medidas del caso;
5. *Lamenta* que los órganos intergubernamentales pertinentes no hayan examinado las recomendaciones sobre evaluación del Comité;
6. *Insta* a esos órganos intergubernamentales a que examinen efectivamente las recomendaciones pertinentes sobre evaluación para facilitar su examen por la Quinta Comisión;
7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas¹⁷, sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y al apoyo y la coordinación al Consejo¹⁸, sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos¹⁹, sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 39º

¹⁶ Ibid., párrs. 56 a 61.

¹⁷ Ibid., párrs. 253 a 259.

¹⁸ Ibid., párrs. 271 a 274.

¹⁹ Ibid., párrs. 289 y 290.

período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de desarme²⁰ y sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 39º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de asistencia electoral²¹;

IV

Informe de la Dependencia Común de Inspección

1. *Apoya* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación²² relativas al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Fortalecimiento de la función de investigación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”²³;

2. *Observa* que la Dependencia Común de Inspección ha recomendado que los jefes ejecutivos de las organizaciones velen por que los administradores que participen en investigaciones dispongan de información suficiente en cuanto al uso de las normas y los procedimientos establecidos para la realización de investigaciones²⁴, y pide al Secretario General que vele por que los administradores de los programas de las Naciones Unidas que se vean implicados en incidentes, delitos o irregularidades que den lugar a investigaciones no participen, en modo alguno, en tales investigaciones;

3. *Pide* al Secretario General que examine la práctica de hacer que los administradores de los programas de las Naciones Unidas participen en procesos de investigación, con el fin de garantizar la independencia de los administradores en las funciones administrativas y directivas y establecer directrices adecuadas en que se tenga en consideración la práctica del control interno, y que le informe al respecto a más tardar en el quincuagésimo octavo período de sesiones;

V

Otras conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación²⁵ relativas al informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2001²⁶ y las conclusiones y recomendaciones²⁷ relativas al informe del Secretario General sobre la iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la evaluación final del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990²⁸;

²⁰ Ibid., párrs. 297 y 298.

²¹ Ibid., párrs. 305 y 306.

²² Ibid., párrs. 356 y 357.

²³ Véase A/56/282.

²⁴ Ibid., recomendación 2.

²⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párrs. 316 a 323.

²⁶ E/2002/55.

²⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, párrs. 334 a 338.

²⁸ E/AC.51/2002/8.

2. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Comité en su 43º período de sesiones sobre la futura participación del sistema de las Naciones Unidas en las actividades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

3. *Hace hincapié* en que habría que seguir reforzando la coordinación interinstitucional en la esfera de la gestión, y recomienda que los logros alcanzados a ese respecto figuren en los futuros informes de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.
